

20
41

— Decreto No. 24 de 1935. —

(Febrero 5)

Por el cual se ordena acometer los trabajos de pavimentación de la carrera 10 entre calles 6ª y 7ª Sur del plano de esta ciudad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y

Considerando:

Que han sido terminados los trabajos de alcantarillado en la carrera 10ª entre calles 6ª y 7ª Sur del plano de esta ciudad.

Decreto:

Artículo 1º. — Háganse trabajos de pavimentación en concreto de la carrera 10 entre calles 6ª y 7ª Sur del plano de esta ciudad, los que se llevarán a cabo según los procedimientos técnicos que indique la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Artículo 2º. — Fijase en la suma de dos pesos (\$2.00) moneda legal por metro cuadrado, la cuota con que debe contribuir cada propietario de fincas ubicadas en el referido sector, que se liquidará para cada uno sobre la extensión del frente de la respectiva propiedad y hasta la mitad de la calle, de lado y lado.

Artículo 3º. — El Tesorero Municipal procederá inmediatamente al pago de las sumas respectivas, de conformidad con los datos de costo para cada propietario que suministrará la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario encargado del Despacho,

José M. Ortiz.

Pedro Martínez.

